ACUERDO DE CONCEJO N° 027-2021-CM/MDJ

Jepelacio, 24 de Febrero de 2021,

VISTO:

La Sesión Ordinaria de Concejo N° 004-2021-MDJ-CM, de fecha 23 de Febrero del 2021; el Concejo Municipal, aprobó el siguiente acuerdo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por el Articulo Único de la Ley No. 28607 en concordancia con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972, que establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales como órgano de gobierno local, tiene autotomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972 establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, según pedido realizado por el regidor Sr. José Amador Villacrez Celis, en sesión Ordinaria N° 004-2021-MDJ-CM, de fecha 23 de Febrero del 2021, en el cual pide 1. Al área de Catastro que haga llegar al área correspondiente a la brevedad posible el informe del terreno que esta donando el señor Luis Casique Celis, del levantamiento Físico Legal.

Que, en el marco de las consideraciones antes descritas, estando a lo propuesto y a lo acordado por unanimidad de los integrantes del pleno del Concejo Municipal y a las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades

SE ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. - **APROBAR,** que el área de catastro haga llegar al área correspondiente a la brevedad posible el informe del terreno que esta donando el señor Luis Casique Celis del Levantamiento Físico Legal.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura Proyectos y Obras de la Municipalidad el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR el presente Acuerdo a las oficinas correspondientes de la Municipalidad Distrital para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL * ALCALDIA * JEPELACIO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEPELACIO
TITO ARQUIMIDES SOLANO RODAS
ALCALDE - M.D.J.
DNI N° 00828292